

LA TEORÍA DE COURCELLE-SENEUIL (Capítulo XII de *La América*, 1867)

por JOSÉ VICTORINO LASTARRIA SANTANDER

Más franca y explícita es la teoría que M. Courcelle-Seneuil expone en sus *Estudios sobre la Ciencia Social*, obra admirable por su conjunto, porque refunde cuanto la sabiduría moderna puede proclamar y respetar como leyes naturales del ser inteligente y de la sociedad. No es de este lugar el análisis de aquellos *Estudios*, bien que desearíamos hacerlo para pagar nuestro homenaje al sabio y al amigo. Nos limitaremos sólo a exponer su teoría sobre el Estado.

Antes de todo, dice, conviene determinar el objeto de los arreglos sociales. Ellos deben ser conformes al interés colectivo del género humano, que exige la conservación, el acrecimiento y la duración de la vida. El arte social tiene pues un objeto muy aparente: él debe buscar un arreglo que permita vivir sobre el planeta el mayor número posible de hombres y llevar en cada uno de ellos la vida a su máximo de intensidad. La sociedad debe organizarse para la paz y en vista de la paz, no para la guerra. La existencia de Estados separados, sin otra relación que la de la guerra, es un hecho histórico, y no un hecho necesario, que ha recibido una modificación profunda por la introducción del derecho de gentes y del comercio, y por la extensión que estos han tomado. Ese hecho debe desaparecer delante de un derecho político común y un Derecho Civil, que como el Derecho Comercial actual tienda a la uniformidad.

Desde que se considera el interés colectivo de todos los hombres, se comprende que si el Estado debe tener una organización particular, si es una individualidad, no es un hecho aparte destinado por su naturaleza a un aislamiento eterno. La unidad del *poder político* y el establecimiento permanente de relaciones pacíficas sobre un territorio dado constituyen el Estado, aunque sean dos o más las sociedades que se hayan reunido bajo el mismo Estado, y aunque aquellas no tengan el mismo gobierno interior, la misma administración, como sucede en los Estados Unidos de América.

En la organización del Estado se presenta como la primera y más alta cuestión que puede ofrecerse en la política práctica la de si conviene que los dos poderes, espiritual y temporal, estén personificados, o como se dice, organizados.

El poder espiritual puede estar organizado en una autoridad que en cierto modo tenga un mandato general o especial de todos los individuos para pensar y juzgar por ellos, para hacer en todo tiempo y circunstancias por ellos la separación del bien y del mal, para propagar las buenas ideas y combatir o destruir, si se puede, las malas.

Si hubiese un conjunto de opiniones bastante completas, bastante ciertas y bastante claras, para no admitir ni duda, ni discusión razonable, ni progreso posible; si al mismo tiempo existiese un hombre que no pudiese engañarse, y señales y condiciones que nos permitieran discutirle, se podría proponer la organización del poder espiritual y su personificación en aquel hombre, o en varios, si se encontraran muchos que gozaran de tal privilegio. Pero si la experiencia nos prueba demasiado que todo hombre es falible, que toda opinión formulada y

comprendida por los hombres puede ser hoy o mañana razonablemente discutida y contestada, que ninguna opinión abraza el dominio entero del pensamiento, que ninguna es bastante clara para no necesitar jamás de interpretación; no es ni justo ni conforme a la naturaleza de las cosas pretender establecer un poder coactivo del pensamiento. Su existencia supondría que la naturaleza humana no es lo que es, que la humanidad vive puramente de instintos, dando vueltas sin cesar en un círculo de ideas explorado y cerrado, no aprendiendo, no perfeccionándose: desde que está de manifiesto que la humanidad, siempre ignorante, aprende y se perfecciona sin cesar, la utilidad del establecimiento de un poder coactivo del pensamiento no soporta el examen un solo instante.

El fin de la sociedad es llevar al máximo la intensidad de la vida de todos y de cada uno. ¡Qué triste modo de alcanzar este fin sería el de conferir a uno solo o a algunos el mandato de pensar y de juzgar por los demás sobre cualquier materia, es decir, el de mutilar la vida del mayor número! Esta mutilación de la vida existe desde que un individuo no se atreva a pensar sobre un hecho o sobre un orden cualquiera de hechos, puesto que es evidente que la Providencia ha entregado el universo y todas sus partes al pensamiento y al juicio del hombre. De consiguiente es necesario reconocer que el único poder espiritual que se puede ejercer sobre el hombre es el de la persuasión, la cual nace del pensamiento y es tan libre como éste. Querer dominar y regir el pensamiento de una sociedad por una autoridad constituida materialmente, es intentar lo imposible, sin otro resultado que aumentar los obstáculos que se oponen naturalmente a los progresos de la ciencia y al trabajo del espíritu: es querer privar al mundo de todas las ventajas de las invenciones e innovaciones, es borrar una gran parte de la vida.

Pero si existe un poder espiritual constituido, vale más que esté separado del poder temporal, porque de este modo podrá dañar menos, siendo más débil, y podrá prescindir de la persuasión menos que cuando dispone de la fuerza del Estado. El deseo de asegurar el orden y la unidad es lo que ha dado origen a la constitución de la autoridad espiritual, pero basta observar cómo procede la inteligencia humana y cómo se propaga la enseñanza en la sociedad, para no alarmarse de un desorden que no es más que aparente. No hay que temer que la opinión abandonada a sí misma se extravíe sin remedio y sin vuelta, porque ella está incesantemente corregida y conducida por la experiencia. Por el contrario, es peligroso personificar en uno o muchos hombres débiles y falibles, como todos, la autoridad espiritual; y más peligroso todavía atribuirles el poder de emplear contra las opiniones disidentes otras armas que la de la persuasión, porque el uso que de ellas podrían hacer no dejaría de ser jamás dañoso al pensamiento y a la vida.

La sociedad no debe pues reconocer más que un solo poder constituido, el que se ha convenido en llamar poder temporal, quedando el espiritual puramente en la opinión y debiendo extenderse sobre toda la sociedad y cada uno de los individuos que la componen.

El poder político puede estar investido de atribuciones directivas y coactivas. En virtud de las primeras dirige la actividad de todos y de cada uno, prescribe lo que se ha de hacer, empleando una fuerza coactiva contra los que se resisten activa o pasivamente a la acción prescrita; pero en este caso la fuerza coactiva es una parte de las funciones directivas, a las cuales sirve de sanción. Las atribuciones coactivas propiamente dichas son aquellas en virtud de las cuales el poder civil impide hacer una acción considerada como dañosa, o la castiga, a fin de reducir a la inacción las voluntades rebeldes por la fuerza material.

En la historia vemos que el progreso consiste desde muchos siglos ha en reducir las atribuciones directivas concedidas en los tiempos antiguos al poder político. En el nuevo estado social, el gobierno no conserva casi atribuciones directivas sino para la acción diplomática y la

guerra. La dirección de los socorros públicos y de la enseñanza primaria son excepciones motivadas únicamente por la ignorancia excesiva de una gran parte de la población. Las funciones del gobierno se limitan a proteger por la fuerza coactiva la libertad de las personas y la seguridad de las propiedades; a asegurar la ejecución de las leyes particulares o contratos en que se empeñan los individuos.

Entre tanto, estos deben tener toda la autoridad directiva en lo que les corresponde. La historia y la razón nos enseñan que las funciones directivas son más útilmente ejercidas por los jefes de familia que por el gobierno. Estas reglas son la consecuencia del arreglo general que, como lo hemos dicho, tiene por objeto legítimo favorecer en todos los individuos y en cada uno en particular el desarrollo de la vida.

Esta participación de las atribuciones entre el poder político y los particulares es la más fecunda en el orden industrial. Conviene pues limitar lo más posible las atribuciones del gobierno y extender lo más posible las de los particulares. Desde el momento que cada familia es responsable de la satisfacción de sus necesidades, de la conservación y del desarrollo de la vida de cada uno de sus miembros, es justo, como consecuencia necesaria, que ella sea libre de emplear para alcanzar su objeto todos los medios que no dañan al desarrollo de las demás familias y que son facultativos para todas; es justo que el trabajo sea libre. Y como el pensamiento y la invención son la forma fecunda del trabajo, éste no puede ser libre verdaderamente sino con la condición de que el pensamiento lo sea y de que éste sea respetado de una manera absoluta por el poder coactivo.

“Desde que no es conveniente establecer un poder espiritual, ni dar a la autoridad pública el cuidado de dirigir la actividad de los individuos, no debe estar limitada la iniciativa de éstos, ni debe ser contenida, sino cuando tienda a comprimir la de otro, a atentar contra la igualdad en las condiciones del conjunto. En el orden *material* es necesario limitar esta iniciativa, porque la materialidad misma de las cosas las hace exclusivas en su uso: esta es la razón de por qué ha sido bueno dar leyes para defender la propiedad y la persona de cada uno, y establecer límites a las atribuciones individuales. Pero en el orden *intelectual y moral* se ve, desde luego, que tal necesidad no existe. El dominio del pensamiento no está limitado como el mundo material de que disponemos: allí no es posible la ocupación exclusiva, y el pensamiento de cada uno puede extenderse tan lejos, como se quiera, en todas direcciones, sin invadir jamás el pensamiento ajeno, sin dañar en algo la actividad y la vida del prójimo. Por eso importa que cada uno pueda concebir, guardar o manifestar sus opiniones, cualesquiera que sean. Toda limitación, toda traba impuesta a esta libertad es arbitraria y dañosa, porque ella no puede sino poner obstáculos a la manifestación de la verdad, que no tiene lugar entre los hombres sino por la manifestación sucesiva de una serie de errores”.

“Si es cierto, como todos saben, que a pesar de la diversidad de las funciones de todos los individuos, la razón les es común; si todos sin excepción son susceptibles de educarse en el conocimiento de la verdad y susceptibles de engañarse, no hay motivo alguno de interés público para emplear los medios coactivos de que el poder dispone, contra las personas que profesan opiniones opuestas a las opiniones dominantes. Desde que el poder espiritual es común, sin estar delegado en cierto modo a ninguno, todos y cada uno en particular pueden juzgar las opiniones y aceptarlas o rechazarlas. Allí donde los derechos de todos son iguales, cada uno defiende el suyo y no hay lugar a la opresión; mas para eso no basta que la igualdad esté en las leyes, es necesario que ella exista también para las ideas y las creencias, que la mayoría respete el derecho de la minoría, aun cuando esta se componga de un solo hombre: es preciso que la

opinión colectiva ponga límites al espíritu de proselitismo y contenga las tentativas que, con el pretexto del proselitismo del bien del prójimo, podrían hacerse contra la libertad de las personas”.

“Conviene dejar a cada uno y a todos la facultad de enseñarlo todo, aun el error y el mal; porque jamás el error es tan prontamente vencido como cuando se muestra libremente en plena luz; y porque si el mal tuviera por sí mismo una fuerza superior, nada le habría impedido prevalecer en el inmenso desorden, cuyo recuerdo llena los anales de la humanidad. Si él no ha podido resistir a los movimientos de instinto, a un sentimiento de conservación vivísimo en los momentos de peligro, pero poco razonado y casi insensible en tiempos de calma, ¿cómo podría resistir a las luces de la discusión libre y de la experiencia? En realidad el error no es peligroso sino en tanto que puede apoderarse del poder coactivo, y a causa del uso que de éste puede hacer contra la verdad; mas desde que se quita a este poder toda atribución espiritual, el peligro desaparece”.

M. Courcell-Seneuil cree, como Stuart Mill, que estos principios proclamados desde hace poco tiempo en Europa, están muy lejos de su aplicación, porque todos los gobiernos de la tierra, cual más, cual menos, se atribuyen una porción de poder espiritual, y pretenden dirigir la opinión, en ciertos respectos, corregirla a su fantasía; y porque la opinión pública no está aún más avanzada, puesto que si se la consulta bien, se le encontrará más intolerante que los gobiernos mismos en muchos casos. Ello es cierto, si se habla de la Europa y de la América íbera; pero de ningún modo es cierto si se habla de los Estados Unidos de Norteamérica, porque allí, como lo hemos dicho, el poder del Estado no puede legislar sobre la religión, ni sobre el pensamiento ni su expresión, ni sobre la asociación, ni sobre nada de lo que corresponde a los dominios del espíritu y de la libertad individual, pues su Constitución se lo prohíbe expresamente. Así es que aquellos principios, apenas enunciados en la ciencia política europea, son una realidad práctica en Norteamérica y cada día conquistan más realidad en el resto del continente, merced a las instituciones democráticas.

Pero sin hacerse cargo de aquella realidad, el filósofo francés va más rectamente que el inglés y con más franqueza que todos los demás políticos europeos a la Democracia, porque sostiene que solamente en ella puede realizarse el ideal de los principios que proclama, es decir, ese arreglo social, cuya primera y más indispensable condición es la independencia absoluta del poder espiritual, la libertad absoluta del pensamiento y de su expresión bajo todas sus formas, libertad que no bastaría por sí sola si no se asegurase al mismo tiempo el predominio de la opinión pública sobre el poder coactivo. Toda sociedad, dice, tiende a armonizar los dos poderes por la subordinación del uno al otro: luego, está en el orden natural que el pensamiento domine y dirija la acción, que ésta no sea más que una manifestación, y en cierto modo la estampa del pensamiento. Tal es el ideal de la democracia.

Pero para que las instituciones democráticas funcionen bien y produzcan todo el efecto que hay derecho de esperar de ellas, es necesario que sean generalmente comprendidas, que existan en la sociedad costumbres capaces de soportarlas, que el poder político esté organizado de tal manera que los funcionarios públicos estén sometidos a la opinión y no puedan fácilmente servirse de su mandato en provecho de un interés privado contrario al interés social.

Esas son también las condiciones que señala Stuart Mill como indispensables para que el gobierno democrático pueda subsistir: ambos filósofos creen que sin ellas no hay democracia posible. Pero es necesario que adviertan que solamente la práctica de este gobierno es capaz de producir tales condiciones. Solamente un pueblo regido democráticamente, aunque principie sin comprender las instituciones democráticas, puede ilustrar sus ideas y modificar sus costumbres de modo que se forme en él, sin esfuerzo y sin violencia, el hábito de considerar las

funciones públicas como un mandato revocable por su naturaleza, que debe ejercerse por el interés colectivo de los mandantes, y no por el del mandatario. Solamente el gobierno democrático, que soporta y aun exige una gran división de los servicios públicos, a fin de que el mayor número de los ciudadanos se inicie en el servicio de los intereses colectivos, puede por su práctica dar a la opinión pública ese vivo sentimiento de justicia que impide que la mayoría se sirva del poder como de un instrumento de opresión de la minoría, y que hace que cada uno respete en otro sus propios derechos, que son los de todos. Solamente el gobierno democrático, en fin, puede hacer que la opinión sea bien intencionada e ilustrada, que tenga una idea distinta y neta del interés público, que tenga principios comunes reconocidos por todos, que las bases sobre que reposa la sociedad sean definidas y no contestadas; que la opinión en una palabra, aperciba y sienta claramente la diferencia que existe entre el bien y el mal. Bajo el gobierno de los privilegios, de la desigualdad, de la jerarquía social y administrativa; bajo la monarquía, que no puede dejar el uso franco de los derechos individuales sin peligro de su existencia; que no puede consentir en que las funciones públicas se miren como revocables, sin destruirse a sí misma; que no puede convenir en que estas funciones se den sólo a la capacidad, y no como un honor o una recompensa, porque eso sería contradecir su propio fundamento; bajo ese gobierno, la sociedad no puede jamás adquirir las condiciones de la democracia. Y como no es posible encontrar siempre un pueblo preparado por los antecedentes tan raros como felices que en el de Estados Unidos hicieron que las instituciones democráticas produjeran todos sus efectos desde luego, es indispensable que los publicistas europeos amantes de estas instituciones se convenzan de que solamente ellas pueden producir las condiciones de su existencia y de su progreso, porque así lo dicen la razón y la experiencia que se hace en América.

“Esas instituciones”—dice el filósofo francés—“son sin contradicción las que llaman a todos los ciudadanos al ejercicio pleno de toda iniciativa, de toda su libertad de pensamiento y de acción, y que los admiten a todos a concurrir a todas las funciones. El pueblo que se aleje de ellas no puede jamás, en igualdad de circunstancias, desarrollar tanta fuerza como el que se acerque a ese ideal. Allí donde el mayor número de ciudadanos ha abdicado en cierto modo el derecho de ocuparse en los asuntos colectivos de la sociedad, la vida no podrá ser jamás tan activa como en donde los intereses de todos son considerados en derecho como los intereses de cada cual, o en donde cada uno cuida de todos ellos. Si la constitución de una dictadura es favorable al desarrollo de la fuerza militar, en un momento determinado, ella daña al desarrollo permanente de lo que en definitiva constituye la fuerza, aun la militar, la población y la riqueza”.

Señalando los caracteres generales de una constitución democrática, el autor cree que donde la opinión no considera al funcionario público, por muy elevado que sea su grado, como mandatario subordinado, no hay democracia posible: la sociedad vive todavía bajo el viejo principio de autoridad. Además, que siendo las funciones públicas por su esencia un verdadero mandato, conviene que este sea dado libre y expresamente, y que se pueda revocar después de cierto tiempo; porque sin estas condiciones el mandatario no tarda en imperar y su responsabilidad desaparece. En la sociedad democrática, por otra parte, debe ser preponderante la opinión de los hombres industriales; esta es otra facción característica de la democracia, porque las sociedades modernas están constituidas para la industria, y los hombres que las ejercen viven libres, bajo el imperio de una organización natural que coloca a cada uno de ellos en ciertas condiciones de responsabilidad análogas y casi idénticas a aquellas a que se encuentra sometida la humanidad entera.

En cuanto a la organización de los poderes, que aconseja, sólo tenemos que reprochar al autor que crea, como todos los publicistas europeos, que los encargados del poder legislativo

deben ser elegidos por poco tiempo, para que abusen lo menos posible de un mandato que les confiere un poder, *cuya limitación es imposible*. Varios son los motivos que aconsejan esa regla de organización, sin que haya necesidad de suponer imposible aquella limitación del mandato legislativo, puesto que ha sido imposible en la Constitución de la Unión Americana, en las de todos sus Estados, y en varias de las demás repúblicas de América, como lo tenemos ya manifestado. Precisamente es el gobierno democrático el único en que se puede limitar práctica y efectivamente el poder del Estado; y aunque en él sea necesario que los legisladores posean la libertad absoluta del pensamiento, sin responsabilidad alguna por sus opiniones, no deja por eso de ser muy posible limitar sus atribuciones, prohibiéndoles hacer leyes sobre derechos que no pueden tocar, como lo hace la Constitución de los Estados Unidos. M. Courcelle-Seneuil concluye su teoría de organización democrática enunciando un gran problema, que no resuelve, y que sin duda le ha sugerido la contemplación de la América española, en la cual ha residido por algunos años. No hay una situación más difícil, exclama, y más digna de todas las meditaciones de los pensadores que la de los pueblos colocados entre la *democracia* y el *despotismo*, aspirando de corazón y por convicción a la primera y recayendo por costumbre bajo el yugo del segundo; pueblos cuyas costumbres son todavía insuficientes para la libertad, y que están minados y corrompidos por la tiranía. Esta situación, común a tantos pueblos en el siglo en que vivimos, es dolorosa como la agonía de un joven robusto y fuerte que se esfuerza en nadar y que se sumerge, que siente que se ahoga y que quiere vivir.

Sin duda es esa la situación de muchos pueblos americanos, de esos que el filósofo francés, como todos los publicistas europeos más o menos amantes del gobierno representativo, creen que no están maduros para la democracia, porque les quedan muchos progresos que hacer.

“Es evidente” —dice el autor, hablando de su teoría constitucional democrática— “que tal constitución no es practicable ni en todas partes, ni en todo tiempo. No podría ser introducida, por ejemplo, y durar en un pueblo privado de espíritu de justicia, cuyas costumbres, demasiado indulgentes para los apetitos groseros y la fuerza brutal, excusarían de antemano todo abuso de poder; y desconocerían las relaciones respectivas del mandatario y los mandantes; donde se hiciera confusión de los intereses de estos y los de aquel; donde cada cual se arrogase el derecho de sindicar los actos, los escritos, las palabras y hasta los pensamientos de su prójimo, sin reconocer él mismo ninguna censura; donde no hubiera ni buena fe, ni sentimiento de interés público, ni espíritu de asociación”.

Pero si un pueblo, por semejantes vicios, no es digno de la democracia, tampoco es digno de forma alguna de gobierno, porque cualquiera que esta fuese, fracasaría en su empresa de gobernar bien lo ingobernable. Si cuando los ciudadanos desconfían habitualmente los unos de los otros y se tienen recíproca aversión, “es en vano que en un momento de entusiasmo se establezcan las instituciones democráticas, porque de ellas saldrá siempre el despotismo”; no sabemos por qué razón no habría de convertirse también en despotismo cualquiera otra forma gubernativa, sea aristocrática, sea monárquica. ¿Será preciso consentir en que el gobierno despótico es el preferible en una situación como la que se supone, la cual en gran parte es la de varias repúblicas americanas? De ninguna manera. El mismo escritor reconoce que a pesar de lo dicho “el despotismo no sería mejor y no debería ser jamás considerado como permanente por los hombres que se cuidaran del porvenir; porque allí donde reina el despotismo, el pensamiento soporta un peso que afloja, desarregla y paraliza poco a poco sus movimientos en toda dirección: la actividad de cada uno y de todos se disminuye, no solamente en cuanto a los servicios políticos, sino también en todas sus demás aplicaciones. El hombre es uno: desde que

su actividad está comprimida en una de sus esferas, la vida se relaja y se extingue más o menos lentamente. Parece en los primeros tiempos que la actividad, extraviada de su curso natural, se dirige a otros ramos y les da una vida nueva; mas esa vida excesiva y mórbida no tarda en agotarse, casi como un canal cuya fuente ha dejado de verter. Se consuela uno, desde luego, de la pérdida de responsabilidad y de dignidad política, pensando en que va a trabajar más útilmente para la riqueza y las bellas artes; pero en poco tiempo el gusto se bastardea y se pierde, las artes languidecen y se abaten; la riqueza, después de haber arrojado cierto brillo, se va poco a poco y queda la penuria, después la pobreza, después la miseria. La sociedad sufre en todo sentido y la vida bajo todos sus aspectos se postra, desde que son prohibidas al alma las altas regiones del pensamiento y de la acción”.

La historia testifica a cada paso esos resultados inevitables del gobierno despótico, que desarrollados al calor de los vicios de un pueblo, tal como esos que se consideran indignos del gobierno democrático, serían todavía más tremendos y acabarían por reducirlo a una horda de esclavos impotentes y corrompidos. Si es en vano que en un momento de entusiasmo se establezcan las instituciones democráticas en semejantes pueblos, porque de ellas saldrá siempre el despotismo, ¿será preciso confesar que hay pueblos destinados a perecer, porque ni el despotismo mismo puede hacer otra cosa que envilecerlos más y apresurar su muerte? También huye el autor de tan horroroso extremo. Pensando justamente en que sólo la democracia puede dar fuerza a las naciones, porque sólo ella desarrolla de un modo conveniente y permanente la población y la riqueza; reconoce también que por lejos que un pueblo se encuentre de la verdadera democracia, debe procurar acercarse a ella lo más pronto, so pena de perecer; porque es sabido que la sociedad cuyos arreglos son defectuosos no tarda en caer a la discreción de aquella cuyos arreglos son mejores. “Si, como lo dicen a cada instante la pereza y el estrecho egoísmo de los maléficos intereses privados, hubiera naciones naturalmente incapaces de la democracia, cuyos ciudadanos fuesen de tal manera indisciplinables, que no pudiesen vivir en ellas un instante sin la vigilancia de un gendarme; de tal modo inhábiles a la acción colectiva que no pudiesen estar sin tutores; tales naciones estarían destinadas a una decadencia incurable y a un fin próximo: la humanidad por otra parte no tendría motivo alguno de afligirse de su pérdida. Pero no hay absolutamente pueblo alguno en el cual a la larga y bajo las duras lecciones de la experiencia, el sentido común no pueda triunfar; pueblo alguno que, según la expresión de la Escritura, no sea curable”.

Luego es preciso convenir en que tampoco hay sociedad que, por poco madura que esté, no sea digna de las instituciones democráticas; tanto más, cuanto que es incuestionable que la práctica del gobierno democrático mismo, es la única que puede disciplinar a los pueblos y darles los hábitos y las virtudes, las ideas y los sentimientos que las instituciones democráticas necesitan para producir todos los buenos efectos que la humanidad tiene derecho a esperar de ellas. El problema está pues resuelto, y quién lo resuelve actualmente, a costa de su sangre y de sus lágrimas, en beneficio de la humanidad entera, es la calumniada América española, que prosigue con ciencia y con entusiasmo, con fe y con humildad, su martirio en esa vía sacra de la democracia; hasta llegar a la redención futura del mundo.

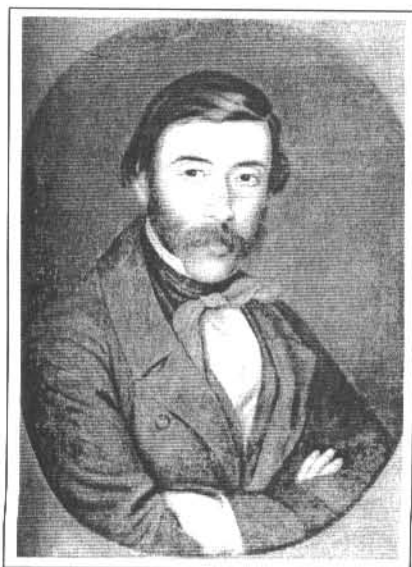
La situación es difícil y digna de las meditaciones de todos los hombres pensadores, es verdad; pero no se puede desesperar de ella, ni hay motivo serio para temer que sucumba en las ondas el joven robusto y fuerte que se esfuerza por nadar y se sumerge. Él reaparecerá y saldrá vigoroso a la ribera. Esos pueblos que están colocados entre la democracia y el despotismo, regeneran en la lucha sus costumbres insuficientes para la libertad; y aunque están minados y corrompidos por la

tiranía de tres siglos, se educan y se reforman aun bajo el imperio del despotismo que surge de sus instituciones democráticas. Este es un hecho altamente curioso, que explica luminosamente el poder que la democracia tiene para formar las ideas y las costumbres que ella necesita. No ha surgido en la América española despotismo alguno, por feroz que haya sido, que no haya buscado la razón de su existencia en un interés social, nunca en el interés de una dinastía o de un principio falso, antisocial y anticristiano, como lo hacen los despotismos europeos. Ya esto es un progreso. La razón es que los despotismos americanos se constituyen por el triunfo de un partido político que se apodera de la autoridad; no para reaccionar, salvo algunas excepciones, contra la igualdad, contra la libertad, contra las instituciones republicanas, porque entonces no habría partido alguno que se sostuviera en el poder; sino para excluir al partido adverso de la dirección de los negocios públicos y para beneficiarse a costa de los vencidos. El déspota, elevado en hombros del partido triunfante, ensaya su arbitrariedad contra los derechos de los vencidos, pero se cuida bien de atentar a los derechos de sus amigos. Suspende todas las garantías contra sus adversarios, dispone de la fuerza y de los tesoros, corrompe y desmoraliza estimulando los maléficos intereses egoístas; pero siempre a nombre de una idea grande que hace que la sociedad se someta a la situación extraordinaria; pero no que reniegue de la democracia ni de los derechos conquistados. Las instituciones democráticas son bastardeadas; y quedan como en suspenso, pero la sociedad no piensa en abjurarlas ni reniega de ellas. Así es que tan luego como el despotismo es vencido o se modifica por las circunstancias; aquellas instituciones renacen con un poder más atractivo, la sociedad respira y vuelve a ellas con fe y entusiasmo, aprovechando indudablemente las crudas lecciones de su dolorosa experiencia: El triunfo del despotismo no ha hecho otra cosa con sus arbitrariedades que exaltar el espíritu de justicia, enseñar que es funesta la costumbre de ser indulgentes con los groseros apetitos de la fuerza brutal y con los abusos del poder, ilustrar al pueblo sobre las verdaderas relaciones que deben existir entre el mandatario y los mandantes, hacerle sentir la necesidad de la responsabilidad de los funcionarios públicos, y persuadirlo prácticamente de que es necesario tolerar y no impacientarse contra los defectos de la organización que se ensaya, de que es necesario tener buena fe e interesarse por los negocios públicos, a fin de que no vuelva a predominar la tiranía.

Siendo esos los resultados prácticos del despotismo que nace de las instituciones democráticas en un pueblo que no las comprende bien, y que no tiene costumbres para soportarlas, no hay alucinación en creer que hasta ese mismo despotismo contribuye, sin saberlo y aún sin pretenderlo, a formar esas costumbres y a dar más atractivo y más interés a aquellas instituciones. Si se quiere ver la verdad de esos resultados, estúdiense la historia de los despotismos y de la reacción que ha aparecido, en Chile bajo la administración de Portales, en la República Argentina bajo la dominación de Rosas, en el Perú después de 1839, en Venezuela después de la de los Monagas, y se verá como es cierto que aquellos pueblos, colocados entre la democracia y la tiranía, no han sucumbido en la lucha y han salido de ella con altas lecciones que los han hecho avanzar en su regeneración. ¡Admirable y santo poder de las instituciones de la democracia!

M. Courcelle-Seneuil lo reconoce, y aunque niega la bondad de esas instituciones en los pueblos que no las comprenden y que no están preparados para soportarlas, cree sin embargo que ellas son el ideal a que todos los pueblos de la tierra deben acercarse lo más posible, y halla en ellas la única solución del problema de la limitación del poder del Estado y del restablecimiento de los derechos individuales que los demás políticos europeos buscan en teorías más o menos lisonjeras, pero fútiles y absurdas.

JOSÉ VICTORINO LASTARRIA SANTANDER (1817-1888)



Hijo del malaventurado comerciante Francisco de Asís Lastarria y Cortés y de su esposa Carmen Santander, nació en Rancagua el 22 de marzo de 1817. Allá estudió primeras letras y, venido a Santiago, humanidades en el Liceo de Chile el año 1829 y, desde el siguiente, en el Instituto Nacional.

Todavía en su primera juventud y ya libertario colaboró en *El Barómetro*, del pipiolo Nicolás Pradel. A los 19 años se graduó bachiller en Leyes en la Universidad de San Felipe, y a partir de 1837 fue secretario de la Academia de Leyes y profesor en los colegios de Zapata y de Romo. En 1838 escribió para sus clases textos de Derecho y *Lecciones de Geografía Moderna*. El 21 de marzo de 1839, a un mes de ser nombrado profesor de Legislación Universal y Derecho de Gentes en el Instituto, se tituló abogado.

En mayo de 1842 inauguró ahí la primera Sociedad Literaria con un discurso que hizo época al abogar por una literatura chilena sin influencias foráneas. En julio fue nombrado oficial mayor del Ministerio del Interior y en 1843 elegido diputado suplente por dos departamentos, de los que, optando por uno, debió reemplazar en el otro al propietario. El 1° de julio de ese año apareció *El Crepúsculo*, revista mensual que desapareció en 1844 al acoger el escandaloso artículo "Sociabilidad Chilena" de Francisco Bilbao. En septiembre Lastarria renunciaba a su puesto en el Ministerio. Ya estaba casado con Julia Villarreal, que le dio una docena de hijos.

El 22 de aquel mes tuvo a su cargo la primera de las memorias históricas programadas por la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, de la que al correr del tiempo sería decano. En esa memoria, como en otra que leyó en 1847, no hay bastantes hechos para sostener el fárrago de ideas, sino algunos apenas indicados. Es que había llegado al racionalismo positivista, fruto de la abstracción de sus lecturas, y puesto su ardiente corazón a su servicio. Se tornó su dogmático portavoz y, tomándolas por luz para disipar las tinieblas de

ignorancia y por redentoras de los pueblos, a esas ideas pretendió siempre amoldar los hechos de la realidad. Las revistas que fundó chocaron con ésta, lo que contribuyó a que murieran desfinanciadas y en las sociedades literarias los colegas se iban alejando del teórico. Lastarria estaba convencido de que no lo comprendían, de que eran incapaces de seguirlo, él era un precursor, un innovador, y sus contemporáneos no lo podían ni sabían apreciar.

Nuevamente diputado en el Congreso de 1849-52, en que como casi siempre perteneció a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el 29 de octubre estuvo entre los iniciadores del primer Club de la Reforma, y el 14 de abril de 1850 de la Sociedad de la Igualdad, donde tomó el nombre del girondino Vergniaux.

Los acontecimientos revolucionarios de 1850 y 1851 lo desterraron al Perú, lo desaforaron como diputado y lo destituyeron de su cátedra en el Instituto. Regresó en 1852 y se quedó en Copiapó a estudiar Metalurgia, Física y Química, y lanzarse a cateos y explotación de veneros en Tres Puntas, con magros resultados. Siguió a Valparaíso, reinició su actividad profesional y tuvo tal éxito que pudo adquirir en \$ 10.000 una casa en Santiago, calle Merced al pie del Santa Lucía. En el puerto publicó el año 1853 su *Historia Constitucional del medio siglo* en que llegó tan sólo a 1825. Entonces también ingresaría a la más antigua Logia masónica, "Unión Fraternal", fundada aquel año en el puerto.

El 12 de junio de 1856 se reincorporó a la Cámara como diputado por Copiapó elegido el año antes. El 18 de septiembre estuvo entre los fundadores de la Sociedad de Instrucción Primaria. De nuevo en 1858-61 fue diputado y la revolución de 1859 lo encontró madurando una tediosa novela, *Don Guillermo*, que al año siguiente publicó con seudónimo en *La Semana*. Al inaugurarse ese año, 1860, la estatua de Portales, se puso a escribir un "Juicio histórico" del personaje, folleto filosófico y político revelador de cómo, a más de lo ideológico, su condición de intelectual puro sin el menor contacto con la realidad había de abominar del ministro que se movía en lo concreto de la vida, casi sin norma que lo encauzara.

A esa realidad concreta iba Lastarria a enfrentarse inerme y responsable, fracasando naturalmente en los cargos y misiones que se le encomendaron. Entre el 9 de julio y el 2 de diciembre de 1862 fue un nulo ministro de Hacienda del Presidente Pérez. Nombrado en 1863 plenipotenciario en Perú, su estado de salud lo libró de aceptar. Sí que, ya diputado para 1864-67, las nuevas intervenciones europeas en América le despertaron una apasionada y ciega solidaridad fraterna, exteriorizada en tonantes discursos parlamentarios inflamados.

Pues bien, al sobrevenir la ocupación por España de las peruanas islas Chincha, fue José Victorino Lastarria el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile en los países atlánticos de Sudamérica. En Buenos Aires, excelente amigo del Presidente Mitre, le propuso un "proyecto de alianza íntima defensiva y ofensiva" y cuando éste le manifestó tener "como base de su política internacional el no ligarse con alianza de ningún género con otros países", pasó a ser a ojos del enviado un mentecato que vendía la sagrada causa de América por diez mil españoles residentes en Argentina. Debiendo alcanzar también un arreglo amistoso de la cuestión de Patagonia, Estrecho y Tierra del Fuego, en que "le ponía fuera de sí el que se hubiese consultado mapas españoles" para fijar derechos, partió decidido a ceder cuanto quisiesen los argentinos a trueque de una declaración contra España. Como iba llevando a cabo sus ideas, el ministro chileno de Relaciones Exteriores le ordenó elegir entre seguir defendiendo los derechos de Argentina o representar a Chile como era su deber. Esto lo atemorizó. Ofreció el arbitraje al canciller argentino, que aceptó con frialdad reunir antecedentes para pronunciarse al respecto. En Uruguay, luego de un cambio de notas, se canceló a Lastarria el exequátur por

su lenguaje descomedido. Y en Brasil, pese a haber echado en sus escritos sapos y culebras contra el Emperador, éste lo miró sólo como un ideólogo contrario a la forma imperial de gobierno, lo trató con simpatía y lo colmó de atenciones. Lastarria interpretó todo esto como tomadura de pelo, su egolatría se ofendió y pidió su traslado a Chile. Se le dio en el gusto.

Ya en Santiago, el año 1867 fue otra vez elegido diputado. A fines de 1869, al presentar el Gobierno un proyecto para financiar el viaje de prelados al Concilio Vaticano, Lastarria se opuso porque ahí iban a declarar dogma de fe las disposiciones antilibertarias del *Syllabus*, lo que no ocurrió. Al otro período, entre los constituyentes de 1870, enmudeció, no presentó un solo proyecto o indicación, no participó en debate alguno. ¿Sería porque ese año la Real Academia Española lo designó su correspondiente, primer chileno después de Andrés Bello, y que esto lo desnudó de su odio a España? ¿O que, aislado y acorralado por la pasión dogmática, iría perdiendo su clientela de abogado y comenzaría la pobreza a penetrar en su hogar? En 1871 se ausentó de la Cámara para volver a las andadas mineras de veinte años atrás, se instaló en los edificios de la Compañía Explotadora de Caracoles y recorrió muchas veces el desierto, siempre esquiva la fortuna. Le sirvió su estada, sí, para ganar lo suficiente en su profesión y para enviar al ministro de Hacienda de Bolivia, su amigo Tomás Frías, cartas descriptivas del mineral y del desierto.

Regresó a Santiago a comienzos de 1873. A casi año y medio de estar aquí editó *Lecciones de Política Positiva*, obra que se tradujo al portugués y al francés y que fue adoptada como texto de estudio por universidades de México y Brasil. A fines de 1874 fue secretario de una comisión encargada de redactar un Código Rural, a la que presentó un proyecto no bien estimado por los agricultores miembros de ella.

Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago desde el 15 de octubre de 1875, el 29 de noviembre de 1883 pasó a la Suprema. No habiendo incompatibilidad, en 1876 se le eligió senador en un período que duró tres años según sorteo acordado en 1878. Pero alcanzó a ser de la Comisión Conservadora en el receso 1879-80. El 18 de septiembre del mismo año 1876 fue ministro del Interior en el primer gabinete del Presidente Aníbal Pinto, que lo obligó a rehacer tres veces su discurso de presentación al Congreso. Sin embargo, durante su gestión puso orden en importantes ramos de la administración y demostró ser eficiente organizador, activo y enérgico. El 27 de octubre de 1877 abandonó el Ministerio.

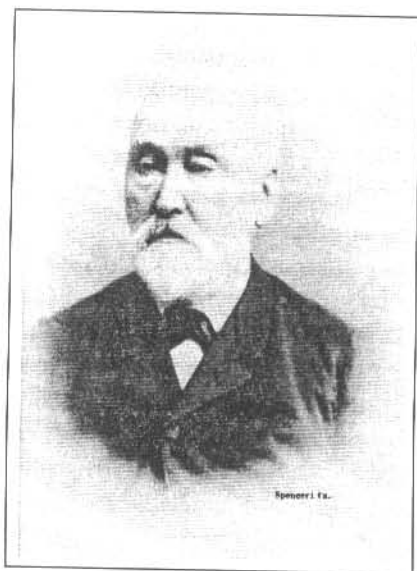
En los primeros meses de 1878 hizo imprimir sus *Recuerdos literarios*, obra en que él pagado de sí mismo, se presenta como motor poderoso o auxiliar constante del progreso literario y científico del país. En 1879 fue elegido senador por Valparaíso. El 2 de mayo anduvo en misión en Brasil y Uruguay para conseguir su neutralidad en la guerra del Pacífico. El 29 de noviembre de 1881 el Presidente Santa María lo designó consejero de Estado, pero él no aceptó porque antes le había prometido una Legación de primera clase y lo olvidó. Pero en 1882 accedió a ser miembro de la Comisión que veía reclamaciones derivadas de la guerra y, por no concurrir a sesiones, perdió su sillón senatorial.

En 1885 editó en Leipzig *Antaño y Hogaño*, recopilación de sus novelas. En junio quedó de presidente provisorio de los correspondientes de la Real Academia para fundar la Academia Chilena que se instaló el 2 de julio, dejando a firme la designación de Lastarria como su primer presidente. Manejaba bien el idioma. Se estimó que, después de Ambrosio Montt, ha sido el escritor americano de su época más rico en vocablos empleados. Además acepta neologismos e inventaba palabras: "Dirán de mí los siúuticos lo que quieran, pero no que no los he sabido bautizar", decía riéndose. Además de académico fue individuo de número del Colegio de

Abogados de Lima, del Instituto Histórico y Geográfico del Brasil y de la Real Sociedad Nórdica de Anticuarios, de Dinamarca.

Una ley especial de 15 de enero de 1887 le concedió jubilar con sueldo íntegro de ministro de la Corte Suprema de Justicia. En mayo formó parte de un jurado literario por delegación del Consejo de Instrucción Pública, el que en treinta días debió conocer 990 composiciones y otorgar en setiembre los premios. De ahí salieron dos gruesos volúmenes titulados *Certamen Varela de 1887*. Fue su última actuación pública. El 9 de junio de 1888 se le declaró una neumonía. El día 14, a las ocho y media de la mañana, falleció el que fuera una de las figuras más brillante, discutida y discutible de su época, pero cuya inteligencia todos reconocen.

JUAN GUSTAVO COURCELLE-SENEUIL (1813-1892)



Nació el economista francés en un pequeño pueblito del departamento de la Dordogne, llamado Venxains, el 22 de diciembre de 1813, como hijo de un matrimonio de propietarios rurales. Se crió desde pequeño en la propiedad paterna, cercana a su pueblo natal, llamada Seneuil. Sus primeros estudios los realizó en el Colegio Real de Poitiers, continuando los superiores de derecho en París.

Joven entusiasta, la política lo sedujo de inmediato y fruto de sus especulaciones teóricas fue su primer libro titulado *Lettres a Edouard sur las révolutions*. Luego de esa primera incursión en las letras obtuvo su título de abogado contando recién 23 años de edad.

Los estudios políticos de su primera juventud le encaminaron directamente a la Economía Política, ciencia de la cual comenzó pronto a escribir en distintos órganos franceses. Partidario del librecambismo expuso sus teorías en *La République*, *La Réforme* y *Le National*, todos periódicos de cierta circulación. En 1840 editó *Le crédit et la banque* que le empezó a dar cierta nombradía en los círculos económicos franceses. Sus escuálidos ingresos le hicieron aceptar un ofrecimiento para tomar a su cargo una empresa metalúrgica en Limoges. Decepcionado de su actividad comercial, volvió a París y continuó estudiando el ramo de sus predilecciones. Por ese tiempo colaboró en el *Diccionario Político de Pagnesse* y en el *Diccionario de Economía Política*.

Designado miembro de la Sociedad de Economistas, participó en la redacción del *Diario de los economistas*, y colaboró en la *Nouvelle Revue* y *Les Temps*. Al mismo tiempo fue funcionario del Ministerio de Finanzas y Director General de Administración de los Dominios. A este cargo renunció a poco andar, a fin de colaborar en tareas de estudios económicos y de profundizar sus conocimientos.

Así estaba cuando el Gobierno de Chile le ofreció una cátedra de Economía Política en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y un puesto permanente como asesor del

Ministerio de Hacienda, con obligación paralela de escribir en los diarios de Santiago sobre temas que el interés público demandara.

En 1855 Juan Gustavo Courcelle-Seneuil llegó a Chile y asumió de inmediato sus funciones en la Escuela de Derecho y en el Ministerio de Hacienda.

Su influencia fue inmediata. El Gobierno abandona el antiguo proteccionismo y se lanza en un afán librecambista. Se modelan leyes bancarias y los derechos e impuestos aduaneros tienden a desaparecer. La pléyade de discípulos que tiene en la Universidad empiezan a operar en el mundo político chileno, dándole a todo un tinte de liberal. De ese modo y bajo el influjo de su prédica librecambista, los liberales del partido liberal se vuelven librecambistas y los conservadores del partido de ese nombre en materias económicas se transforman también en librecambistas. Apóstoles de esos cambios de tendencias en el esquema político chileno fueron entre otros el conservador Zorobabel Rodríguez y el liberal Guillermo Subercaseaux.

Trece años duró en Chile la prédica de Courcelle-Seneuil, y la huella de su obra perdura con el tiempo. Las tendencias proteccionistas casi desaparecen y los partidarios del libre cambio surgen por doquier. Courcelle Seneuil no sólo dicta clases, difunde sus conocimientos en libros que llegan masivamente a los ciudadanos. Así publica el *Tratado teórico y práctico de Economía Política* y las *Lecciones elementales y tratado sumario de Economía Política*. Otros frutos salidos de su pluma son *El banco libre* y un *Estudio sobre las ciencias sociales*.

En 1863 abandonó Chile Juan Gustavo Courcelle-Seneuil y fue a su Francia de siempre. En ese lugar se convirtió en un defensor de Chile y consiguió más de un empréstito para los gobiernos nacionales, que en pago de sus servicios le concedieron una pensión perpetua. Courcelle-Seneuil al volver a su patria destacó nuevamente en los círculos letrados. Admirado por discípulos y rodeado de su familia vivió en los alrededores de París. Desde 1870 fue Miembro del Consejo de Estado y en 1882 la Academia de Ciencias Morales y Políticas de Francia lo recibió en su seno. Diez años después publicaba *La Société Moderne. Études morales et politiques* y daba su último suspiro el 28 de junio de 1892.